

LA UNIDAD CATÓLICA,

ÓRGANO

DE LAS ASOCIACIONES DE CATÓLICOS DE LAS BALEARES,

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. JOSÉ MARÍA QUADRADO.

IDEM.

Esta Asociación no solamente esquivada sino que rechaza todo cuanto pueda dar ni aun sombra de pretexto para que se la confunda con ningún partido político.

MANIFIESTO DE LA CENTRAL DE MADRID.

Sabemos desde ahora que se intentará negarlo; conocemos todo el interés que habrá en aparentar desconocerlo; pero ante Dios y ante la patria aseguramos que esta es la verdad.

CUESTION VITAL DEL CLERO.

Herméticamente cerradas las puertas del juramento á la constitucion atea que en la actualidad nos rige, ora por el preámbulo al decreto segun el cual debia el clero español consolidar las libertades de la revolucion de setiembre, ora por la ridícula é ineficaz amenaza *el que no jure no cobrará* lanzada en el seno de la representacion nacional, era de esperar que se pondria término á la cuestión dejando para siempre en paz á los ministros del altar. Poco les importa á estos, con tal de no quedar mancilladas su dignidad y su conciencia, que el gobierno de la nacion no cumpla religiosamente con un deber de rigurosa justicia, que se impuso él mismo al sancionar el código fundamental del pais, y haga ejecutivo ese solemne fallo, que no pudo ser mas absoluto ni mas apropósito para abrir el camino á la independenciam de la Iglesia, y llegar despues á la verdadera y no menos apetecida en las actuales circunstancias libertad religiosa, de que hoy carecemos los católicos.

Parece no obstante que ha venido á turbar otra vez nuestro sosiego la tenaz insistencia de algunas autoridades locales en convocar el clero parroquial, como ha sucedido ya en ciertos y determinados distritos, para proponerle, sin contar con el prelado respectivo, que individualmente firme *adhesion y obediencia á la legalidad existente bajo la monarquia de don Amadeo I* (no sabemos á que vendrá eso de

primero, cuando tan incierto es que haya de haber un Amadeo II), y *reconozca cada cual en su esfera los derechos, regalías y prerogativas del real patronato que corresponde á la corona de España*, ofreciendo por esta sujecion *dos pagas una atrasada y otra corriente...* Una promesa tan ilícita en el fondo como violenta en la forma, lejos de producir la conciliacion y armonía que todos deseamos, precisamente nos ha de alejar todavía mas del punto á donde se pretende conducirnos. Porque si ahora la adhesion, que seria inducir á los ministros de la religion católica á la destruccion de su dignidad, ha de ser equivalente á firmar una nómina, como lo fué antes el juramento, segun el modo, forma y demás circunstancias con que se nos exigió aquel acto, á tan profundo abismo nunca descenderá el clero español, dispuesto como está á mantener la integridad de su conciencia, el honor de su ministerio y el patriotismo de buenos ciudadanos.

¿Qué ha de hacer el clero ante esa nueva forma de juramento, ante esa nueva exigencia de una promesa que, luego de aceptada, produciria una obligacion de justicia? ¿Puede acaso prometerse lo que por falta de verdad y justicia no es lícito jurar? Si antes cuando no se pedia bajo juramento mas que la obediencia pasiva, porque no era dable otra cosa, ocurrió lo que todos sabemos, ¿podrá firmarse hoy la adhesion á la *legalidad existente*? Ya no es adhesion á la constitucion del estado lo que

ahora se reclama, sino la entrega de los sentimientos en toda su latitud á favor de las leyes orgánicas, tales como la estincion del clero regular, de desafuero, de destruccion de la propiedad eclesiástica, de matrimonio civil, y demás de implacable odio contra la religion católica y sus venerandas instituciones ¿Qué conciencia cristiana puede prestar adhesion á semejantes legalidades?

El clero de la nacion, que es católico ante todo, que no es clero de la revolucion ni de la reaccion, sino español, profesará siempre obediencia á las autoridades constituidas, porque sabe muy bien lo que enseña la doctrina católica acerca del acatamiento que debe prestar á los poderes tanto de *derecho* como de *hecho*, y el respeto á la autoridad donde quiera y en quien quiera se encuentre. El clero español sabe que á las potestades seculares, buenas ó malas, hay que obedecerlas, no por temor ó miedo, sino por estrecho deber de conciencia; sabe que infringir tan grave deber seria una notoria é injustificable resistencia al orden establecido por Dios; sabe que el apóstol de las gentes escribiendo á su discípulo Tito le encargaba que amonestase á los cristianos á que vivieran sumisos á los príncipes y potestades; sabe que Tiberio, quizás el mas abominable de los tiranos, era César, cuando Jesucristo dijo á los judios: *Dad al César lo que es del César*. Pero tampoco ignora el clero español, que al prescribir el Salvador la sumision á las potestades temporales, estableció la exencion en aquellas cosas que atañen á la fe y al gobierno de la Iglesia; por eso despues de las referidas palabras añadió Jesus: *Dad á Dios lo que es de Dios*. Como consecuencia lógica y necesaria de este principio no deben ni pueden los príncipes seculares poner la mano en el incensario inmiscuyéndose en asuntos eclesiásticos, siéndoles permitida únicamente su intervencion en estos negocios para dar disposiciones que guarden armonía con las de la Iglesia, ora sean aquellas prescritas de acuerdo con esta, ora sean dirigidas al mas exacto cumplimiento de los decretos pontificios ó conciliares, verificándose así al pié de la letra aquel *non frustra gladium portant* que leemos

en los libros santos. Esta fué la conducta observada por los emperadores de Oriente que tanta proteccion dispensaron á los padres de los ocho primeros concilios ecuménicos; y en nuestra católica España tenemos ejemplos harto recientes de esta misma proteccion dispensada á la Iglesia en la armoniosa union en que vivieron nuestros piadosos monarcas con los romanos pontífices, unas veces insertando las leyes eclesiásticas en las colecciones civiles de nuestra patria, y celebrando otras concordatos y convenios con la santa sede.

Siendo como es relativo, no absoluto, el precepto de obedecer á las autoridades temporales, aunque esté fundado en el derecho natural y sea confirmado por el divino positivo, el sacerdote evangélico vivirá siempre sumiso á los poderes constituidos y cumplirá fielmente sus leyes, mientras no se opongan á sus deberes religiosos. Pretender que el clero sea mas esplicito, y que se deje arrastrar á declaraciones apasionadas por determinadas personas ó sistemas, ó que haga pública profesion de las doctrinas del catecismo político de un partido, seria proponerle el cisma, perjudicarle á sí mismo é inutilizarle para los demás.

No deja de ser una cuestion muy trascendental el reconocimiento del real patronato en España, para cuya resolucion no hay competencia en el clero. Teniendo por límites el campo del debate una tiara y una corona real, no es posible hacer depender de su juicio ni la existencia ni la legitimidad del referido derecho. Sin embargo, examinada la cuestion en el desapasionado terreno de los principios y de los hechos, ¿quién no ve que la corona real de España tal como hoy se ofrece á nuestra consideracion, no es la antigua corona católica de sus reyes? ¿Quién no ve que no es la gloriosa diadema de Recaredo y S. Fernando, por mas que pueda ser católico el príncipe que la ciñe? Por la vigente constitucion política y por las bases que establece, lo mismo puede ceñirla un católico ferviente, que un protestante, un hereje, un judío ó un mahometano; y sabido es que todos estos son incapaces de adquirir ó retener el derecho de pa-

tronato, al que va anejo el cargo de tutor y defensor de la Iglesia católica. El código fundamental y sus leyes orgánicas son ateas; y el rey, aunque pueda como persona particular ser católico, como poder público ni lo es ni puede serlo, porque está muy lejos de reinar y gobernar católicamente á sus súbditos. Para los héroes de la revolución podrá ser eso una gloria, pero es gloria que no da derecho á un rey revolucionario para imponerse á las conciencias cristianas.

El romano pontífice no ha reconocido ese real patronato. Probar lo contrario por el mero hecho de haber sido admitidos á la colacion y posesion de los beneficios los pocos eclesiásticos presentados por el gobierno, seria desconocer la disciplina eclesiástica y las prácticas que la Iglesia suele adoptar en semejantes casos. Los títulos de colacion se espiden entonces sin hacer mérito del patrono, cuya táctica declaracion es por parte de los prelados un no reconocimiento del nuevo patronato real. Y si el papa, los obispos y cabildos han presentado y presentan á su vez para alguna prebenda, esto no prueba sino que continúan ejerciendo un derecho que no han perdido, apesar del destrozo que se hizo en España del nuevo concordato, en lo que no han tenido ellos culpa alguna.

Así como no deben negarse á los patronos los derechos útiles y honoríficos, les incumben tambien ciertas obligaciones: una de ellas es el cuidado de que no falten los medios necesarios para la sustentacion del culto y sus ministros, y defender á la Iglesia contra las opresiones de sus enemigos. Desde luego que el patrono no cumple con sus cargas, declarándose defensor de la Iglesia, de sus establecimientos, de sus fueros y de sus ministros, pierde el derecho á los honores y utilidades del patronato que es á la vez *honor et onus*. No es posible ver por ahora ese derecho del real patronato donde se dice residir, atendiendo á la persecucion, ruina y despojos causados de tres años á esta parte en la Iglesia de España. Solo será reconocida por el clero semejante prerogativa, cuando sobre el particular haya hablado la silla apostólica.

Violentamente despojado el clero de los bienes adquiridos con los mas legítimos títulos que venia poseyendo en paz, y cuya posesion estaba garantida por todas las leyes del estado, se le prometió con la solemnidad de un concordato considerarle en lo sucesivo con derecho á ciertas pensiones bajo las reglas de una justísima bien que corta indemnizacion, que el pueblo paga y el clero no cobra. Dése á Dios, lo que es de Dios; dése á la Iglesia y á sus ministros lo que de derecho y justicia les pertenece, que no serán ellos los últimos en dar al César lo que es del César.

Ibiza—SEBASTIAN VIVES, PRO.

LA MORAL CATÓLICA

POR ALEJANDRO MANZONI

traducida del italiano.

CAPÍTULO XIII.

SOBRE LOS PRECEPTOS DE LA IGLESIA.

«Y no paró aquí: la Iglesia puso sus mandamientos al lado de la gran tabla de las virtudes y los vicios cuyo conocimiento ha sido grabado en nuestro corazon, y si bien no los apoyó en una sancion tan temible como los de Dios, ni hizo depender de su observancia la eterna salvacion, les dió un poder que las leyes de la moral jamás pudieron alcanzar. El asesino bañado todavia en la sangre que acaba de verter, guarda con devocion la abstinencia, mientras medita un nuevo asesinato... porque cuanto mayor es la regularidad del hombre vicioso en la observancia de los mandamientos de la Iglesia, mas dispensado se considera interiormente de la observancia de esta moral divina á la cual deberia sacrificar sus inclinaciones depravadas.» Pág. 419.

Examinemos brevemente las dos aserciones preliminares; despues hablaremos de las relaciones de estos preceptos eclesiásticos (1) con las leyes de la moral.

1. Pretende la Iglesia no dar un precepto que no prescriba una accion virtuosa en sí misma, que no sea un medio para purificar, elevar y santificar el espíritu, para cumplir en suma la ley divina. Si esto se niega, es necesario manifestar los preceptos viciosos ó indiferentes de la Iglesia: si se concede, ¿qué mas puede decirse por haber puesto aquella

(1) Es evidente que el ilustre autor no ha querido hablar únicamente de aquellos que en sentido estricto y en lenguaje catequístico se llaman *Mandamientos de la Iglesia*, sino del conjunto de las prácticas por ella ordenadas ó aprobadas; nosotros al menos los tomaremos en este sentido.

sus preceptos al lado de la gran tabla de los vicios y las virtudes, sino que los ha puesto en el orden que les correspondía?

Si el conocimiento de los vicios y las virtudes está ó no grabado en nuestro corazón, es en este lugar cuestión incidental tratada ya en uno de los capítulos anteriores.

2. Es un hecho que la Iglesia ha fortalecido sus mandamientos con la misma sanción que tienen los mandamientos de Dios, porque también son de Dios: obrar de otro modo la Iglesia sería desconfiar de la autoridad que le dejó su fundador. *El que no oyere á la Iglesia sea tenido como un gentil y un publicano* (1). Hace ella depender la salvación de la observancia de sus mandamientos, porque su trasgresión no puede dimanar sino de un corazón indócil que no cuida de aquella vida que solo se concede al que por ella suspira, al que la aprecia, al que la busca con los medios ordenados por Jesucristo. Esta es su doctrina perpétua tan manifiesta y universal que de ella puede dar testimonio cualquier católico siempre que fuere necesario.

Pero lo esencial que debe examinarse es el efecto atribuido á estos mandamientos de ser como un horrible suplemento de las eternas leyes de la moral, una excusa para traspasarlas sin remordimiento: este es el único punto de vista bajo el cual son observados en el texto. Dos cosas se presentan aquí á la consideración: el hecho, y su dependencia de los principios constitutivos de la Iglesia.

El hecho es una parte importantísima de estadística moral. He aquí pues en mi concepto las máximas que deben tenerse presentes, y las investigaciones que hay que hacer para llegar al conocimiento del mismo.

La religión no ordena sino cosas santas: creo que este punto se halla fuera de controversia. Por consiguiente la verdadera y completa fidelidad á la religión es incompatible con cualquier delito: de ahí que no pudiendo conciliar sus acciones con la religión el hombre que quiere ser vicioso tiende á abandonarla ó alterarla, á la religión ó á la superstición. El odio que profesa á los preceptos que no quiere observar le lleva en el primer caso á desear que sean meras ficciones humanas; y la rabia de haberlos violado trueca alguna vez el deseo en persuasión.

También puede caer en otra especie de ceguera. Conoce que el delito le excluye de la parte

de los justos, pero no puede dejar de creer en la promesa, y no querría renunciar á ella: esfuérase en olvidar que *el que ha quebrantado un precepto ha quebrantado toda la ley* (1), y quisiera ser fiel en aquellas partes que no le imponen el sacrificio de su pasión más violenta. Sabe que es un acto de deber el cumplir ciertos mandamientos, y guardándolos se promete confusamente no estar del todo fuera de la línea del deber, y tener un pié todavía en el camino de la salvación: parecele no estar enteramente abandonado de Dios, puesto que obra algunos actos que Dios le ordena. Y la ceguera de su entendimiento puede á veces llegar hasta el punto (pues á qué no llega el entendimiento subyugado por las pasiones?) de que aquellos actos, aunque desnudos del amor á la justicia, le parezcan una especie de expiación, y tome por un sentimiento de religión lo que no es más que el delirio de la impiedad.

Para decidir pues si entre los criminales de oficio es más frecuente en Italia el desprecio de la religión ó esta superstición, ve cualquiera cuantas investigaciones sería necesario haber practicado: visitar las cárceles, ver si los que las ocupan por graves delitos alimentan sentimientos de respeto hácia la Iglesia; ó si hablan de ella con desprecio preguntar á aquellos que por oficio los examinan y observan, preguntar á los párrocos (dado que no se les quisiese tener por sospechosos de parcialidad) si aquellos que se han abandonado al mal vivir se distinguen por la observancia de los preceptos eclesiásticos; recoger en fin los más exactos informes. No teniendo yo ocasión de tomarlos, me veo reducido á dar solo una opinión la cual me he formado por la tendencia que todos tenemos á formar un juicio general sobre los hechos del mismo género, por más que las noticias que acerca de ellos poseemos no sean en número suficiente, ni tengan toda la certeza necesaria para demostrarlo á los demás. Soy pues de parecer que entre aquellos que siguen en Italia la deplorable senda del crimen se halla en nuestros días poca ó ninguna superstición y mucho olvido de todas las cosas de la religión. Y no basta para hacerme renunciar á esta opinión que el ilustre autor haya manifestado la contraria, porque por grande que sea el peso de su autoridad no se admite una decisión sobre un conjunto de hechos sino con muchas pruebas y con copia de argumentos. Sé que muchos extranjeros hacen una excepción para la Italia adoptando sin exámen todo cuanto pueda decirse acerca

(1) *Si autem Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus, et publicanus.* Matth. XVIII, 17.

(1) *Quicumque autem totam legem servaverit, offendet autem in uno, factus est omnium reus.* Ep. B. Jac. II, 10.

de su superstición, pero no estoy convencido de la bondad de este método. No pretendo por consiguiente imponer á los demás mi opinión, sino que la someto al juicio de aquellos que han podido hacer observaciones sobre esta materia.

Pero aunque no se trate aquí de defender la Italia sino la religion, no puede menos de protestarse de paso contra la interpretacion que podrán dar al ejemplo aducido por el autor aquellos estrangeros cabalmente que están acostumbrados á creer mas allá todavía del mal que se les dice de esta pobre Italia, quienes al oír hablar de asesinos que guardan abstinencia podrán luego formarse la idea de que la Italia está llena de hombres que llevan una vida á un tiempo de bandido y de cartujo. Si por una rara casualidad cayese algun dia este librito en manos de uno de aquellos véase si es injusta la pretension de pedir que se practiquen otras investigaciones antes de formarse tal idea de una nacion.

Pero viniendo ya á la relacion de estos hechos con los principios de la Iglesia, lo que para honra de la verdad y de la religion importa sobre todo destruir es la impresion que puede nacer contra los preceptos de la Iglesia y su espíritu al ver presentados estos preceptos como en oposicion con las leyes de la moral, al ver mezclados la abstinencia y el asesinato, y (en los otros ejemplos que he creido inútil trascribir) el culto de las imágenes con el libertinaje, ayuno eclesiástico y perjurio, como si estas cosas fuesen en cierto modo causas y efectos; al ver que se supone en el corazon del hombre vicioso como una progresion paralela de fidelidad á los preceptos de la Iglesia y de maldad. No, no existe conexion alguna entre estas cosas; son ideas y nombres que se repelen, no se tocan por ningun lado, media entre ellas la distancia que separa el bien del mal: no, la Iglesia jamás ha establecido sus preceptos en sustitucion de las leyes de la moral, no podian idearse preceptos que fuesen mas conducentes á la verdadera, á la completa, á la eterna moral: creerse dispensado de esta mediante la observancia exterior de algunos de aquellos preceptos, en la mente del cristiano no puede ser mas que una demencia irreligiosa, y una demencia de este género debe siempre de haber sido bastante rara.

Porque una cosa es que hombres perversos conculcando aquellos gravísimos mandamientos de los cuales depende la conservacion de la sociedad, hayan guardado una fidelidad exterior á aquellos que ha dado la Iglesia para facilitar el cumplimiento de toda justicia; y otra cosa es que esta misma fidelidad les haya alentado á conculcar los primeros. Han obser-

vado la parte mas fácil de la ley, han cometido únicamente aquellas culpas que no sabian negar á sus inclinaciones corrompidas, no han añadido el desprecio de algunos preceptos á la violacion de los demás, porque este desprecio no tenia para ellos el atractivo suficiente para tambien en esto hacerse reos: hé aquí toda la historia de su alma. Y si existe el *hombre vicioso que se considera tanto mas dispensado de la moral, cuanto mayor es su regularidad en la observancia de los preceptos de la Iglesia*, señálese en las máximas y en los preceptos de la Iglesia el punto de apoyo de este su sistema, indíquese en ellos el punto de donde ha partido para llegar á tal delirio, dígase qué instituciones serian adecuadas para mantener en el órden un entendimiento y un corazon tales como se suponen á este hombre. *El asesino guarda con devocion la abstinencia!* Ah! cuán lejos se halla este sentimiento, que reúne el sacrificio y el amor, del corazon donde está decidida la muerte de un hermano! *Guarda la abstinencia!* Pero cuando la Iglesia le ha dicho: sé sobrio, renuncia en ciertos dias á ciertos manjares para vencer la baja inclinacion de la gula, para mortificar tu cuerpo, ¿acaso despues ha añadido: y con esto podrás matar? O porque hay quien quiere ser homicida, ¿dejará la Iglesia de imponer á todos el precepto de la abstinencia? ¿No impondrá mas penitencias por temor de alentar al pecado? ¿Qué importa que dos mandamientos sean diferentes toda vez que no son contradictorios? Es imposible imaginarse una moral, una regla de vida, en que no haya obligaciones de varios géneros y de importancia diferente: aquella moral será perfecta en que todas las obligaciones deriven de un principio, estén encaminadas á un fin único, y este sea santísimo: y tal es cabalmente la moral de la Iglesia.

¿Será pues de creer que la Iglesia no obtenga nunca este fin? En el texto que examinamos no se menciona mas que una de las relaciones posibles de los preceptos con la moral, la ejecucion de estos combinada con la persistencia en el delito. Un conjunto de reglas meditadas, promulgadas y veneradas por una sociedad tal como la Iglesia, ¿mereceria solo atencion por la obediencia de algun homicida, de alguna prostituta, ó de algun perjuro? ¿Los católicos virtuosos no son pues observantes de los preceptos? O si lo son, no ha de influir tal observancia en su conducta? Ni la obediencia digna y determinada por la sola razon; ni el amor á la regla que hace preferir lo que está prescrito á aquello que se escojeria; ni la abstinencia que exime el alma de las inclinaciones sensuales; ni el culto de las imágenes,

que para aplicarlo á las cosas celestiales se vale de la prepotencia misma de los sentidos que tanta fuerza tiene para desviar de ellas; ni el hábito del homenaje á Dios, de la vigilancia, de la abnegacion y de la lucha, ninguno en suma de los efectos que se ha propuesto el legislador jamás se alcanzaria! Ni habria calórico alguno *que fuese mas fiel á aquella moral celestial á la cual se deben sacrificar las inclinaciones corrompidas* cuanto mas regular fuera en la observancia de los preceptos de la Iglesia! Pero el mundo mismo da testimonio de que los hay, cuando no con otra cosa riéndose de sus escrúpulos; el mundo que les compadece igualmente por el temor que tienen de dañar á otro con un acto ó con una palabra, de faltar á un leve deber de caridad, como por el de hacer uso de un manjar prohibido.

Quitad los preceptos de la Iglesia ¿tendreis menos delitos? No, sino menos sentimientos religiosos, menos obras independientes de impulsos y de fines temporales, menos obras encaminadas al órden de perfeccion para que ha sido criado el hombre, á aquel órden que tendrá su cumplimiento en la otra vida, y que cada uno de por sí está obligado á comenzar en la presente. La historia está llena de malvados que se hallaban muy distantes de observar estos preceptos, y de seguir práctica alguna de piedad. Cuando se encuentran en ella ejemplos de una vida perversa mezclada de prácticas religiosas no dictadas por fines humanos sino por un sentimiento cualquiera, los escritores por lo general fijan mucho en ellos su atencion, y con motivo; porque la union de cosas tan opuestas como perversidad y prácticas cristianas, la duracion de cierto respeto á aquella religion que siempre ordena el bien, en un corazon que prefiere obrar el mal, es siempre una contradiccion notable, un triste fenómeno de la naturaleza humana. Luis XI honraba supersticiosamente, como dice Bossuet (1), una imágen de la Virgen: quién lo ignora? Pero si así como por el ansia de dominar violó Luis XI tantas leyes divinas y eclesiásticas de humanidad, de justicia y de verdad, hubiese sido igualmente transgresor de todas las leyes meramente eclesiásticas, ¿es de creer que por esto se hubiese vuelto mejor? habria perdido un estímulo al mal, ó mas bien quizá el último reparo? ¿acaso no hubiera con esto despojado su corazon de todo sentimiento de piedad, de órden, de humildad y fraternidad? Creen algunos historiadores que hizo envenenar á su hermano el duque de Guiena; y

cuéntase que se le oyó pedir de ello el perdon á una pequeña imágen de la Virgen. Esto solo probaria que la vista de una sagrada imágen despertaba en él el remordimiento, que él se encontraba en aquel instante transportado á la contemplacion de un órden de cosas en el cual no escusan los delitos la ambicion, la razon de estado, la seguridad, ni las ofensas recibidas; que ante la imágen de aquella Virgen, cuyo nombre escita los mas tiernos y nobles sentimientos, conocia lo que es un fratricidio.

Si de cien homicidas hay alguno que guarde abstinencia, este es un hombre que aun confía en la misericordia, y que conserva alguna misericordia en su corazon; y un resto de temor de los juicios de Dios es un lado accesible al arrepentimiento, un recuerdo de virtud y de cristianismo. El desventurado piensa alguna vez que hay un Dios de premios y castigos: si perdona á un infeliz, si da voluntariamente alguna tregua á sus delitos, y sobre todo si torna un dia á la virtud, á este pensamiento es al que deberá atribuirse.

Este es el lugar de prevenir una objecion. La supersticion que hace confiar en el cumplimiento de ciertos preceptos, ó en el uso de ciertas prácticas piadosas en sustitucion de otros deberes esenciales, es un motivo frecuentísimo de queja y reprension en las instrucciones de los pastores católicos: existe pues el mal y es muy comun.

Para conocer la suma diferencia que media entre el mal contra que claman aquellos, y el mal de que hasta ahora se ha tratado, es necesario distinguir entre dos grados, ó por mejor decir, entre dos géneros de bondad: aquella con la cual el mundo se contenta, y aquella que quiere el evangelio y predicen sus ministros. El mundo, por su interés ó para su tranquilidad, quiere hombres que se abstengan de los delitos (sin perjuicio de aprobar aquellos que pueden favorecer á algunos) y practiquen virtudes temporalmente útiles á los demás: el evangelio quiere esto y el corazon: no son los desórdenes evitados lo que constituye á los cristianos, sino las virtudes del evangelio practicadas; nó las costumbres irreprehensibles á los ojos de los hombres, sino el espíritu de Jesucristo crucificado (1).

Contra la falta de este espíritu es que claman los sacerdotes católicos, contra la persuasion de que puedan suplirlo las prácticas exteriores de religion, de que viviendo para el mundo, no cuidando ó no

(1) *Compendio de la historia de Francia*. Lib. XII. Año 1472.

(1) Massillon, *Sermon del jueves de la segunda semana de cuaresma: El mal rico*.

acordándose del fin sobrenatural que debe animar las acciones del cristiano, se tenga derecho á creerse tal con el mero cumplimiento de ciertos preceptos que no tienen mas valor que el que les da el corazón. Pero aquellos á quienes estos avisos se dirigen son hombres de quienes el mundo no tiene por qué quejarse, son sus mejores hijos; y si la Iglesia no está satisfecha de ellos es porque aspira á un orden de santidad que el mundo no conoce; porque como no tiene mas interes que el de la salvacion de los hombres no se contenta con las virtudes que son útiles al que las predica, sino que quiere las que perfeccionan al que las ejerce. No le basta á la Iglesia que los hombres no se maten entre sí, sino que quiere tengan estos un corazón fraternal el uno en vez del otro, quiere que se amen en Jesucristo: ante aquella nada hay que pueda suplir este sentimiento; todo acto de culto que parta de un corazón que no lo cultive es á sus ojos falaz y supersticioso. Pero la supersticion que concilia el homicidio y el perjurio con la obediencia á los preceptos es una monstruosidad que, me atreveré á decirlo, no necesita ser combatida.

Dado caso de que se encontrase de ella algun ejemplo ¿á qué reflexiones útiles podria dar lugar? ¿qué sentimiento deben inspirar los preceptos de la Iglesia, aun cuando los viéramos escrupulosamente observados por el hombre mas malvado? Puede señalarse con entera seguridad, porque nos lo ha mostrado quien no puede errar. *Ay de vosotros, escribas y fariseos hipócritas, que pagais el diezmo de la yerba buena, del eneldo y el comino, y habeis dejado las cosas que son mas importantes de la ley, la justicia, la misericordia y la fe.* Así increpaba el Hijo de Dios: y ¡qué contraste entre la importancia de los preceptos despreciados, y la de los cumplidos! Pero véase cual es el aviso que da á aquellos ilusos. No da muestras de despreciar el leve mandamiento (sino el escrúpulo minucioso en el cumplimiento del mismo) (1) aunque lo compare con lo que la ley tiene de mas grave; antes bien, para que la consideracion de la justicia, de la misericordia y de la fe no haga concebir desprecio hácia aquel, para que se vea que el mal está en la trasgresion y no en la obediencia, que todo lo que se ordena es sagrado, y útil todo lo que es piadoso, añade: *Esto era menester hacer, y no dejar lo otro* (2).

(1) La ley no mandaba pagar diezmo de las yerbas mas pequeñas. *Mons. Martini* en nota al pasaje citado.

(2) *Væ vobis, scribæ et pharisæi hypocritæ, qui decimatis mentham, et anethum, et cuminum, et reliquistis quæ graviora sunt legis, judicium, et misericordiam, et fidem: hæc oportuit facere, et illa non omitttere.* Matth. xxiii, 23.

CRÓNICA.

En los círculos católicos de Roma y Florencia corren de mano en mano ejemplares impresos de la alocucion que pronunció el papa el día 20 de setiembre, respondiendo á un mensaje de adhesion de los fieles romanos. Los periódicos y cartas de aquellas ciudades no la reproducen, limitándose á consignar que el pontífice comparó á los usurpadores de Roma á los fariseos, repitiendo al nombrarles el apóstrofe que Jesucristo dirigió á la secta del pueblo judío: «generacion perversa y adúltera.» Manifestó que la Providencia en sus inescrutables y adorables designios, vierte sobre Roma y sobre el papa un amargo cáliz por medio de esta raza impia é hipócrita; pero que Jesucristo sostiene en la lucha á su vicario, dándole el consuelo de ver que los romanos redoblan sus testimonios de amor y piedad á la santa sede, en medio de la persecucion y de las seducciones de los revolucionarios.

El *Osservatore romano* dice que el 2 de octubre la poblacion de Roma reprodujo en la morada del papa las demostraciones de amor y fidelidad que en son de protesta habia hecho el 20 de setiembre. Lo mas notable de la sociedad romano acudió el 2 de octubre al Vaticano, y en la sala del consistorio escuchaba el pontífice la espresion que de su amor y fidelidad le hacian sus hijos en un afectuoso mensaje.

El papa contestó como siempre en términos cariñosos, manifestando la gran satisfaccion que sentia al encontrarse entre personas que siguen el camino del honor, de la justicia y de la verdad. Dijo que en Roma veia, en una parte el catolicismo, en otra indiferencia y aun odio. Censuró que la sociedad moderna quiera que la ciencia baste á todo, y que escluya de esta todo lo que sea de la religion y de la Iglesia: animó á los fieles á oponerse vivamente á las prácticas del siglo, y sobre todo á orar siempre, citando el recuerdo de los muros de Jericó, que circundados siete veces por el pueblo de Dios, cayeron por la voluntad suprema.

En tanto en la sala ducal se iba congregando gran parte de la juventud romana. No siendo posible recibir en una audiencia á las innumerables personas que habian solicitado el honor de ver aquel día al papa, se limitó la gracia pedida solo á la juventud. A pesar de la gran capacidad de la sala, apenas cabian en ella las personas que habian acudido, las cuales al presentarse el papa prorumpieron en fervientes y prolongadas aclamaciones. Restablecido el silencio, uno de los presentes leyó, en nombre de todos, un notable mensaje, en el cual se espresaba todo lo que la piedad de católicos, la fidelidad de súbditos y el amor de hijos puede inspirar á corazones juveniles.

Pio IX respondió con una magnífica alocucion, y se retiró acompañado de ardentísimas aclamaciones.

Dias pasados un obispo italiano fué recibido en audiencia particular por el papa. Su santidad, al despedirle, se volvió hácia un crucifijo, diciendo: «Hé aquí nuestro único sostén y nuestra única esperanza. Los poderosos de la tierra no comprenden la mision del Salvador ni la de su vicario; es necesario orar, orar mucho por estos poderosos y por la sociedad que arrastran al precipicio, porque el castigo es demasiado merecido para que se pueda esperar un rayo de la misericordia de Dios sin hacerle violencia con oraciones incesantes y fervientes.»

Pio IX conmovido por los daños causados en Turin por un terrible incendio, ha enviado á los afligidos habitantes de aquella ciudad la cantidad de 2,000 libras para que socorran á los necesitados. Este es un nuevo rasgo de generosidad del papa, que no nos sorprende porque ya conocemos lo que es el corazón de Pio IX. Como el papa no tiene mas rentas ahora que lo que recibe de los católicos, el cardenal Antonelli ha mandado al director de *L'Unita Cattolica* de Turin que de los fondos recaudados en su periódico para el dinero de S. Pedro, entregue las 2,000 libras citadas. El Sr. Margotti se ha apresurado á cumplir la orden de su santidad, entregando la cantidad fijada á la tesorería municipal de Turin.— Asi emplea el papa el dinero de S. Pedro.

El asunto de la espropiación de monasterios y conventos por el gobierno italiano y el municipio romano ha entrado en una nueva fase. Los religiosos y religiosas que habían recibido invitaciones para dejar sus casas en el día fijado han recibido orden del papa de permanecer en ellas. El vicariato de Roma también ha prohibido a todos los conventos que abran las puertas a los que se presenten en nombre del gobierno o del municipio, y que solo cedan a la fuerza. Después de esta prohibición la fuerza no ha intentado nada.

El Constitutionnel hace el siguiente extracto del programa del conciliábulo de Munich, poniendo a la vista sus flagrantes contradicciones.

1.º Somos, dice, católicos viejos y rechazamos los dogmas proclamados en el pontificado de Pío IX;

2.º Aceptamos la primacía de los papas con muchas salvedades, y acogemos los decretos de los concilios con tal de que sean de nuestro gusto;

3.º Queremos reformar la Iglesia católica, y con este fin, nos concertaremos con los que no son católicos;

4.º No queremos que el clero se eduque en los seminarios de la Iglesia y sostenemos que un jefe de sección de un ministerio es más competente en estas cosas que un obispo;

5.º En nuestra opinión, la peor constitución política es mejor que las instituciones de la Iglesia;

6.º Convencidos de las verdades proclamadas por Eugenio Suárez, pedimos la persecución de los jesuitas;

7.º Aunque protestamos contra el papa y los obispos, queremos tener derecho a los bienes de sus iglesias.

Así deliberado y proclamado, bajo los auspicios de los señores Döllinger y Jacinto Loyson en el palacio de la Industria de Munich.

Esto que dice burlescamente el *Constitutionnel* es fiel y exacta explicación del programa döllingeriano, en el cual lo grotesco se junta con lo serio. Grotesco es que gentes que rechazan la autoridad del papa quieran llamarse católicos y pertenecer a la Iglesia romana: lo que el papa y el concilio no tienen derecho de imponer, pretenden imponerlo Döllinger y el ex-padre Jacinto en el conciliábulo de Munich.

La parte seria de esta agitación anti-infalibilista es la parte política. Döllinger tiene el apoyo y aplauso, no solo de los partidos revolucionarios y de la democracia anticristiana, sino también los de los poderosos de Alemania; Bismarck, el rey de Baviera y el rey de Prusia favorecen el movimiento herético.

El gobierno prusiano auxilia a los falibilistas, no ya por simpatías del protestantismo por todo lo que es anti-católico, pero más todavía con un fin político de gran importancia que muchas veces hemos manifestado. Los príncipes prusianos desean ardientemente que los católicos alemanes se separen de Roma, y por lo que a ello pudiera contribuir la rebelión döllingeriana, la miran con particular predilección. Mientras los católicos alemanes estén unidos a Roma, es decir, continúen siendo católicos, no puede efectuarse la concentración de los dos poderes espiritual y temporal, en manos del emperador de Alemania. Verificada esta concentración, el catolicismo habría recibido un golpe terrible en Europa, y nada se opondría al poder avasallador de Prusia.

Tal es, dice el periódico antes citado, la perspectiva que se ofrece a Europa, merced a la ceguera de los que llamándose liberales se entusiasman por algunos sacerdotes vanidosos o lastimados en su amor propio, cuando peligran bienes preciadísimos. Sépanlo, añade, nuestros demócratas franceses, nuestros librepensadores, que se regocijan de los trabajos de Döllinger y Jacinto Loyson: este trabajo, en último término, se dirige contra Francia. es el complemento obligatorio de las victorias de 1870. Al resucitar el imperio germánico han resucitado los sueños de dominación universal, y juntamente con el pontificado no puede haber dominadores universales.

La población de Munich ha calificado el conciliábulo diciendo que es «una asociación católica, compuesta de clérigos que no dicen misa y seglares que no la oyen.»

En Baviera el partido católico ha obtenido un gran triunfo; pues a pesar del gobierno y de todo, ha alcanzado la presidencia y la vicepresidencia de la cámara por la elección de M. M. Ow y de Seinsheim.

En Soleure se ha reunido un congreso, a imitación del de Munich, con tendencias contrarias a las de los católicos que han celebrado antes otro en Maguncia para manifestar su adhesión a la santa sede y a las declaraciones del concilio ecuménico.

En Suiza como en Alemania, los adversarios del dogma de la infalibilidad han tomado el nombre de católicos viejos. La reunión de Soleure se compone de unos doscientos individuos; pero no tiene en su seno teólogos de reputación ni corporaciones oficiales. Tompoco hasta ahora la contienda religiosa ha tomado en Suiza el carácter político que en Alemania, en donde los adversarios de la infalibilidad pontificia y del *Syllabus* están sostenidos por la política de Bismarck, y los defensores del concilio se van identificando con los *particularistas* de los estados del Sud.

Mr. Keller fué el primero que usó de la palabra en el congreso de Soleure, y pidió una distinción clara entre las atribuciones del estado y de la Iglesia, aunque sin llegar a proponer la separación completa. Sus proposiciones fueron votadas por unanimidad.

Mr. Anderwert habló después, y estuvo más exigente en favor del estado, a quien quiere hacer árbitro en los asuntos de sus relaciones con la Iglesia. Sus cuatro tesis fueron las siguientes:

1.º El estado debe destituir de sus funciones y privar de su sueldo a todos los institutores que enseñen por el principio del *Syllabus* y que proclamen el dogma de la infalibilidad.

2.º El estado debe proteger contra el despotismo clerical a los eclesiásticos que se nieguen a admitir el nuevo dogma. En caso de separación entre los viejos católicos y sus antiguos hermanos, los bienes eclesiásticos deben ser proporcionalmente repartidos entre ellos.

3.º El estado debe procurar una más escogida educación a los eclesiásticos, y crear para ellos establecimientos de instrucción superior.

4.º El estado debe conceder a las comunidades la elección de sus pastores, y protegerlos en sus luchas contra el poder episcopal.»

La asamblea de Soleure, después de discutir estas tesis y de desestimar otras, en que ya declaradamente se le proponía que anunciase su resolución de separarse de la Iglesia católica, en el caso de que los partidarios de la infalibilidad tuviesen en el pueblo una gran mayoría, nombró tres diputados que representen la Suiza en Munich, y acordó que se convoque un nuevo congreso en la república helvética luego que termine sus sesiones el reunido en la capital de Baviera.

Es muy aflictiva la situación de la Iglesia en Sicilia. Todos los días se repiten actos del más feroz vandalismo. Los objetos del culto, arrebatados a los templos, son vendidos en pública subasta. Muchos de los más hermosos edificios religiosos continúan cerrados sin motivo alguno, otros son convertidos en cuarteles o almacenes de forraje, y otros son objeto de las profanaciones más sacrilegas que imaginarse pueda. La iglesia *del'la Vittoria*, magnífico monumento de arquitectura que recuerda a los sicilianos un hecho glorioso de su historia, no ha podido escapar a la rabia de los vándalos modernos, que han convertido una de sus capillas en teatro militar. Un periódico de Palermo va a dirigir en nombre de todo el país, una súplica al gobierno italiano para que impida las nuevas confiscaciones de casas de Dios que se preparan; pero será en vano. Tenemos motivos de sobra para decir que los gobiernos no tienen hoy escrúpulo alguno en insultar a todo un pueblo y en ultrajarle en su fe, cuando este pueblo es católico.